Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Colombia

Título del Proyecto: Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras

Número del Proyecto: 01002806

Asociado en la Implementación: Agencia Nacional de Tierras

Fecha de inicio: 5 de julio de 2024 **Fecha de finalización:** 31 de diciembre 2026

Fecha PAC: 5 de julio de 2024; 28 de enero de 2025; 9 de diciembre de 2025; 19 de mayo de 2026

Breve Descripción

El acceso y uso de la tierra es una problemática histórica que ha intensificado la violencia social y política en Colombia y que deja a su paso grandes desafíos por superar como: el desplazamiento forzado, los altos índices de concentración de la tierra, el aumento de las desigualdades sociales e inequidades, la informalidad de la tierra, la deforestación, la ampliación de la frontera agrícola, los cambios climáticos extremos y los conflictos intraétnicos e interétnicos entre comunidades indígenas, negras y campesinas.

Bajo este contexto el Área de Gobernabilidad Democrática en conjunto con las comunidades y el Gobierno Nacional, representado en la Agencia Nacional de Tierras, buscan a través del proyecto generar mecanismos y estrategias para la resolución de las desarmonías sociales y territoriales y la construcción de relaciones pacíficas e incluyentes desde la perspectiva de un enfoque basado en los derechos humanos. Esto, mediante la participación de las comunidades étnicas y campesinas en la gestión de sus diferencias, bajo los principios de igualdad, no discriminación, el respecto por su cultura, saberes tradicionales y su relación con la tierra. Por lo tanto, el cambio deseado se traduce en reducir las desarmonías sociales y territoriales relacionados con el uso acceso y tenencia de la tierra en zonas rurales atendidas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), a través del siguiente resultado: Se fortalece la gobernabilidad de los territorios colectivos a través de la prevención y gestión de las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural y la mejora en la respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD):

Alineación con el Marco de Cooperación de Naciones Unidas UNSDCF 2024-2027:

Resultado 5.1: A 2027 el Estado colombiano habrá mejorado su capacidad de monitoreo e implementación de la Agenda 2030 a través de sistemas de información, y gestión de conocimiento más eficientes, una movilización de recursos con nuevas fuentes de financiamiento y estrategias eficaces para la incorporación de enfoques diferenciales, de género y de derechos en las iniciativas de desarrollo sostenible.

Producto 5.1.1. Apoyo en el desarrollo de capacidades institucionales y en los territorios para el diagnóstico sobre las transformaciones, la formulación multiactor y participativa de proyectos estratégicos, la convergencia de fuentes de financiación, la digitalización inclusiva y sostenible, y el fortalecimiento del Gobierno.

Producto 5.1.3. Apoyo en el fortalecimiento de capacidades para el cierre de brechas e implementar el enfoque poblacional, diferencial e interseccional y de derechos humanos con especial atención a población con discapacidad, pueblos étnicos, comunidades afro, raizales, rom y palenqueros, campesinado y pobladores rurales, víctima, población con sexualidad diversa y grupos etarios.

CPD:

Output: 1.2 Las instituciones gubernamentales y sociales pueden crear mecanismos para proteger los derechos humanos, fomentar la participación política y ciudadana, promover la paz, apoyar la transformación territorial y

Total de recursos requeridos:		USD$ 5,006,268
Total de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
	Donante:	
	Donante:	
	ANT:	USD$ 5,006,268
	En especie:	
No financiado:		

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

fortalecer los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria. Indicador: 1.2.1 Número de estrategias, planes, programas y políticas formuladas o implementadas para el fortalecimiento de capacidades para el diálogo, la construcción de consensos y la resolución de conflictos para el fortalecimiento democrático en torno a diferentes temas. Output 4.1. Las instituciones nacionales y territoriales y la sociedad civil pueden impulsar acciones de transformación territorial que contribuyan al cierre de brechas e incorporen enfoques diferenciales e interseccionales. Indicador: 4.1.1 Número de instituciones que fortalecieron sus capacidades de gestión institucional para la transformación territorial y el cierre de brechas. Indicador: 4.1.2 Número de organizaciones que fortalecieron sus capacidades de transformación territorial y cierre de brechas, con enfoque diferencial e interseccional. **Alineación con el Plan estratégico 2026-2029 del PNUD** Strategic Objective 2: Effective Governance A.2.2 Democratic governance, rule of law and accountability strengthened for people-centered access to justice, security, open public sphere and full enjoyment of human rights. A.2.2.1 Number of institutions, systems, or stakeholders that improved their capacities to support fulfilment of nationally and internationally ratified human rights obligations. **Outputs indicativos con marcador de género**: OUTPUT 1: GEN2 OUTPUT 2: GEN2 OUTPUT 3: GEN2 OUTPUT 4: GEN2		

Acordado por (firmas):

Agencia Nacional de Tierras – ANT	PNUD
Ángela Lorena Ortiz Cargo: Secretaría General	Claudio Tomasi Representante Residente
Fecha:	Fecha:

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Uno de los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, es el de avanzar en el ordenamiento del territorio, a través de la formalización de la tenencia y la titulación de la tierra para la superación de los conflictos sociales, ambientales y económicos como un instrumento para la consolidación de la paz total. Entregar 3 millones de hectáreas (ha) a través del Fondo de Tierras, 7 millones de ha de pequeña y mediana propiedad formalizadas y la actualización del catastro multipropósito para la consolidación del mercado de tierras es la meta para el cuatrienio, que haga posible el acceso integral a la tierra de la población asentada en áreas rurales, principalmente los territorios étnicos y campesinos (DNP, 2023).

Desde la constitución política de Colombia de 1991, con los artículos 63 y 329 el Estado colombiano reconoce el derecho al territorio de las comunidades étnicas y garantías legales para su delimitación y constitución, esta intención se ratifica con la promulgación de la Ley 21 de 1991 que aprueba el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; que en el artículo 13 estipula el respeto por las culturas y valores espirituales de los pueblos que revisten su relación con la tierra o territorios, y reconoce el derecho a la propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.

Avanzar en la ordenación del territorio es una prioridad para el Estado colombiano, si bien el acceso y uso de la tierra es una de las problemáticas históricas que ha intensificado la violencia social y política en el país y del cual surgen grandes desafíos por superar (Roldán, 2022):

- Las disputas violentas relacionadas con el acceso a la tierra que ha producido más de ocho millones de personas desplazadas. Durante el periodo 2018-2024 se han generado 317 alertas tempranas relacionadas con desplazamiento forzado en territorios con presencia de grupos armados ilegales y económicas ilícitas (Defendoría del Pueblo, 2024).
- Colombia es uno de los países de América Latina con mayor concentración de la tierra, el 54% del territorio nacional es de propietarios privados, lo que aumenta las desigualdades sociales e inequidades.
- La informalidad de la tierra y la ampliación de la frontera agrícola, 30 millones de hectáreas se ocupan para actividad ganadera y 5 millones de ha para la actividad agrícola.
- Avanzar en la implementación de la Reforma Rural Integral para la paz total, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2016 y septiembre de 2023, de las 104 iniciativas propuestas para el punto 1 en el Acuerdo de Paz, el 4% se han implementado por completo, el 19% tiene un avance intermedio, el 67% un avance medio y el 10% de las iniciativas no ha iniciado su implementación (Josefina Echavarría Álvarez, et al, 2024).
- Hacer frente a la deforestación y cambios climáticos extremos que ponen en riesgo a la población debido a deslizamientos, avalanchas, inundaciones. Al respecto Environmental Justice Atlas a la fecha ha identificado 139 conflictos relacionados con la explotación de recursos naturales, el uso y tenencia de la tierra y construcción de megaproyectos en Colombia (Global Atlas of Environmental Justice, 2024).
- Se han identificado 161 conflictos interétnicos por el acceso y uso de la tierra entre comunidades indígenas, negras y campesinas (IEI, 2022).

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) como máxima autoridad de tierras del Estado colombiano es la encargada de hacer frente a estos desafíos, tiene por objeto ejecutar la Política de ordenamiento social de la propiedad rural, gestionar el acceso a la tierra, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación (Función Pública, 2024). La entidad desde su estructura organizativa cuenta con cuatro (4) direcciones: i) Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad; ii) Gestión Jurídica de Tierras; iii) Acceso a Tierras y iv) Asuntos Étnicos, siendo esta última la responsable de la operatividad de los procesos misionales de acceso y la formalización de los derechos territoriales de las comunidades étnicas del país.

La Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT tiene entre sus funciones: concertar con comunidades negras e indígenas la construcción e implementación de planes de atención referente a procesos de "titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición y expropiación de tierra" (Función Pública, 2024). Así como, hacer seguimiento a procesos de deslinde, clarificación de tierras de las comunidades étnicas y demarcación de territorios ocupados o poseídos ancestralmente por pueblos indígenas.

La experiencia acumulada de los procesos de diálogo gestionados por la Agencia Nacional de Tierras, a través del equipo de Diálogo social señalaba que para el 2021 la ANT tenía 138 conflictos territoriales por atender en todo en el territorio nacional. Entre las tipologías, el conflicto más recurrente en la ruralidad es el conflicto territorial intercultural, es decir,

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

aquel que se presenta entre comunidades campesinas y grupos étnicos, con 51 casos, esto representa el 35% del total de casos registrados por la entidad. El segundo tipo de conflicto es el conflicto entre una comunidad y los particulares, en donde se observan 31 casos que significan el 21,2% del total.

En tercer lugar, se ubican los conflictos territoriales interétnicos (conflictos entre distintas comunidades o grupos étnicos), con 22 casos (15,06%) (Agencia Nacional de Tierras, 2022). Siendo Cauca con 37 casos y Putumayo con 14 casos, los departamentos que más conflictos territoriales registraron en el país para este año. Este tipo de situaciones señalan la necesidad de seguir construyendo alternativas ante las tensiones territoriales y las consecuentes desarmonías territoriales.

Casos como en el 2023 dónde se presentaron fuertes confrontaciones entre indígenas Nasas y comunidades negras en el departamento del Cauca, por una parte, la posición en defensa de la propiedad privada puesto que ingenios azucareros son la única fuente de ingresos de jornaleros de comunidades negras, y por otra, la intención de las comunidades indígenas de ampliar el territorio y "liberar a la madre tierra" de grandes latifundistas (Dorado, 2023), se constituyen en referentes de lo que sucede permanentemente en el territorio.

Igualmente, en el departamento de Guaviare se presentan desarmonías sociales y territoriales entre comunidades indígenas del Pueblo Nukak y campesinos, que afectan la convivencia e insta a las diferentes instituciones a generar acciones para la resolución pacífica de los conflictos, mediante mesas de diálogo para la generación de acuerdos y objetivos comunes (Defensoría del Pueblo, 2024).

La idea de avanzar en la implementación de acciones para dirimir las desarmonías interétnicas e interculturales que históricamente se han presentado entre estas comunidades es prioritaria, la ANT de acuerdo con el reporte registrado durante para la vigencia 2023-2024, ha avanzado en la implementación de las siguientes acciones en materia de ordenamiento del territorio (ANT, 2024):

- Adjudicación de 17 predios en los departamentos de Bolívar, Cauca, Magdalena, Meta, Sucre y Tolima, siendo beneficiarias 295 familias, correspondiente a 2313,1075 hectáreas.
- Adjudicación de baldíos a personas naturales Reconocimiento de Derechos, en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Córdoba, La Guajira, Cundinamarca, Meta, Sucre, Magdalena, Tolima correspondientes a 7.664,62 hectáreas.
- Referente a la Asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), se realizó el desembolso de 15 predios, correspondiente a 455,980807 hectáreas, que benefician a 49 familias.
- Expedición de 1716 resoluciones sobre procesos de adjudicación de baldíos, que corresponde a 133.179,6562 hectáreas.
- Se ingresaron 594.250 hectáreas en el Fondo de Tierras para ser entregadas a la población rural sin tierra o con tierra insuficiente.
- Se avanzó en los procesos de Ordenamiento Social del Territorio para la ejecución de procesos de formalización y acceso a tierras para población campesina, mediante el acompañamiento a la constitución de dos (2) Zonas de Reserva Campesina (ZRC), las ZRC Paraíso Escondido" en Togüí, Boyacá con 6.949,16 hectáreas, y la ZRC "Venecia", Cundinamarca con 8.743,57 hectáreas.
- Se adquirieron 134 predios con una extensión de 56.497 hectáreas para comunidades indígenas; 22 predios con una extensión de 7.452 hectáreas para comunidades negras.
- Expedición de 90 actos administrativos relacionados con procesos de constitución, ampliación y titulación, que benefician principalmente a los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo, Valle de Cauca.

Como se identifica en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la formalización, la regularización y la adjudicación de la propiedad a favor de las comunidades negras, indígenas y campesinas permitiría superar los conflictos sociales, ambientales y económicos, consolidando así una gobernanza territorial, mediante mecanismos de participación vinculantes, el fomento de la gestión de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el reconocimiento de los derechos territoriales de las comunidades étnicas y campesinas.

Es importante mencionar que durante el periodo 2019 - 2023, PNUD desarrolló alianzas estratégicas con la ANT a través de la implementación de dos convenios (943/1332), que tenían como objetivo apoyar la implementación de estrategias

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

de diálogo social y promover procesos de capacitación y fortalecimiento a las comunidades rurales, campesinas y étnicas para la gestión de la formalización y regularización de los derechos de propiedad. Igualmente, desde al Área de Paz del PNUD se han generado alianzas con la ANT con el objetivo de aunar esfuerzos para la implementación de lo planteado en el Acuerdo de Paz principalmente el punto 1 frente a la Reforma Rural Integral, esto a través de los procesos de formulación e implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, la formalización de la tierra y el catastro multipropósito que contribuyan al desarrollo sostenible en el campo colombiano.

Esta nueva alianza pretende seguir sumando esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad integral de sus territorios, así como, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT, con el propósito que se reduzcan las desarmonías sociales y territoriales y sean afectivamente atendidas por la Agencia.

II. ESTRATEGIA

Para el PNUD la gobernabilidad democrática es un elemento fundamental para el desarrollo humano, es importante que los gobiernos y la ciudadanía mantengan una relación cercana en función de la garantía de los derechos humanos fundamentales. Para lograr el desarrollo sostenible se requieren condiciones para la equidad, la inclusión, la construcción de la paz, la participación, de manera que se logre derribar las brechas sociales y económicas y se propenda por políticas públicas que respondan a las necesidades de las personas principalmente a las más vulnerables.

En línea con el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, la estrategia apuesta al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Agencia Nacional de Tierras, así como de los grupos subrepresentados o más dejados atrás en este caso las comunidades étnicas y campesinas, en la transformación de las conflictividades sociales, esto, mediante la institucionalización de estrategias que impulsen la convivencia ciudadana en territorios interétnicos e interculturales, una mayor participación e incidencia de las comunidades en la toma de decisiones respecto del ordenamiento social de la propiedad rural.

El proyecto corresponde a la línea de acción, siendo el diálogo un factor de cambio para dirimir las conflictividades sociales, la pobreza y las desigualdades.

La estrategia tiene como referencia las lecciones aprendidas de las experiencias previas entre la ANT y el PNUD. Esto va a permitir la reorientación de acciones con la mejora o fortalecimiento de procesos ya creados, al interior del PNUD, de la ANT y con las comunidades en los territorios, entre los alcances obtenidos se encuentran (PNUD, 2023):

- Apoyo a la implementación de la Estrategia de diálogo social, análisis, atención, gestión y prevención de la conflictividad social rural.
- Acompañamiento técnico y operativo de 221 espacios de diálogo, mesas de negociación, mesas de seguimiento de comunicades indígenas, negras y campesinas.
- Caracterización de conflictividades para los municipios de: María La Baja (Bolívar), El Carmen de Bolívar (Bolívar), Fuente de Oro (Meta), Patía (Cauca), Cajibío (Cauca), Caloto (Cauca), Balboa (Cauca), San Onofre y Pinillos (Sucre), San Juan de Nepomuceno (Bolívar).
- Desarrollo de 32 espacios de fortalecimiento en temáticas relacionadas con el uso y la tenencia de la tierra por parte de particulares y de comunidades étnicas, entre ellos Diplomado de Conciliación y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos Territoriales.
- Desarrollo de 23 informes territoriales, documentos preparatorios, informes de conflictividades, documentos de recomendaciones de los departamentos o municipios de Putumayo, Catatumbo, San Vicente del Caguán, Toluviejo, Cauca y Valle del Cauca, Tumaco, Nariño; Aracataca, Magdalena; Guaranda, Sucre; Puerto Rico, Meta; el Chiman en Guachené, Cauca.
- Desarrollo de 18 estrategias para organizaciones sociales sobre el fortalecimiento en proceso de adjudicación y formalización de terrenos baldíos a comunidades negras, indígenas y campesinas.
- Acompañamiento en procesos de delimitación, concertación y realización e instalación de 102 vallas y mojones en coordinación con el equipo de vallas de la ANT, se priorizaron resguardos indígenas de diferentes territorios

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

del país como la Guajira, Putumayo, Chocó, Nariño, Vichada, Guaviare, Cauca, Antioquia, Risaralda, Tolima, Caquetá, Arauca, Valle del Cauca.

- Acompañamiento a 18 procesos de gestión de titulación colectiva para la formalización de tierras de comunidades negras del Norte del Cauca.
- Acompañamiento a 11 procesos sobre actuaciones administrativas en las diferentes etapas de los procedimientos de formalización para comunidades étnicas ubicadas en los departamentos de Cauca, Nariño, Tolima, La Guajira y Antioquia.
- Acompañamiento en el desarrollo de 10 sesiones de seguimiento de espacio autónomo de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a través de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de alto Nivel.
- Acompañamiento de los procesos de constitución de las Zonas de Reserva Campesina en Magdalena, Bolívar, Cauca, Boyacá, Tolima. Y se construyeron y/o actualizaron los Planes de Desarrollo Sostenible de las ZRC de Chaparral, Tolima; Togüi, Boyacá y Valle del Río Cimitarra.

La estrategia para el cambio propone como eje el Diálogo Democrático en la transformación de Conflictividades por el uso y la tenencia de la tierra y adopta un enfoque de cogestión para mejorar capacidades de las comunidades e instituciones, así como una oportunidad para apostarla a la construcción de un país resiliente capaz de hacer frente a sus diferencias desde lo local como parte del camino a la paz. El Proyecto parte de los siguientes supuestos:

- Las Comunidades, así como la Agencia Nacional de Tierras tienen disponibilidad para definir rutas para gestión de las desarmonías sociales y territoriales.
- La Agencia Nacional de tierras le apuesta a diversificar su respuesta ante las desarmonías sociales y territoriales.
- La Agencia Nacional de Tierras cuenta con el personal técnico requerido para cada uno de los resultados.
- La delimitación/ alinderamiento de los territorios colectivos corresponden con las órdenes judiciales y las expectativas de los grupos étnicos.
- Se tiene acceso a las fuentes de información necesarias en el archivo de Ecuador para la elaboración de los procesos investigativos.
- Las comunidades étnicas acompañan el proceso de instalación de vallas y mojones.
- Las organizaciones indígenas se involucran en la construcción de la estrategia de delimitación y certificación de territorios indígenas.

El proyecto incorpora *el enfoque de derechos humanos,* mediante la vinculación de las poblaciones más vulnerables del país basada en el respeto y la garantía de sus derechos individuales y colectivos de las personas y sus territorios, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, posición política o de cualquier otra índole, haciendo frente a cualquier acción de discriminación. A través del Plan para la atención de riesgos sociales y ambientales de pueblos étnicos y campesinos creado para el proyecto se pretende buscar que se atiendan las particularidades territoriales, culturales y sociales de las comunidades en el marco de la promoción de sus derechos individuales y colectivos; así como la generación de condiciones para la participación de autoridades y representantes de las comunidades en el control y seguimiento a las acciones del proyecto principalmente las relacionadas con el acceso y la seguridad jurídica de propiedad colectiva para la gobernabilidad de sus territorios, así como los procesos para la atención de las desarmonías.

El proyecto tiene como grupos objetivos los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y comunidades campesinas. Para el relacionamiento y la articulación con las comunidades, el proyecto incluirá acciones como: el reconocimiento previo de los sistemas de gobernanza propia, de las autoridades y liderazgos sociales, de promoción de mecanismos y garantías para la participación, la caracterización y el conocimiento de la situación actual en los territorios, acciones que promueven el respeto de sus saberes y tradiciones culturales, tal como lo contempla el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Adicionalmente el Plan para la atención de riesgos sociales y ambientales de pueblos étnicos y campesinos formulado para el proyecto estará en línea con la estrategia étnica del PNUD, que tiene por objetivo “contribuir con los pueblos étnicos para la materialización de sus derechos colectivos y étnico territoriales en el marco del DHS y el buen vivir, expresados en la promoción del derecho a la libre determinación, de los esquemas de gobernanza territorial, la justicia socioambiental, la gestión intercultural de intereses, necesidades y la transformación de conflictos” (PNUD, 2022).

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

Estrategia de Género

El proyecto busca transversalizar el enfoque de género en sus actividades y acciones, promoviendo la participación de las mujeres y la igualdad de género en los diferentes espacios y escenarios de diálogo que se desarrollen durante las intervenciones, atendiendo la construcción de visiones de desarrollo conjuntas que integran las necesidades de mujeres y hombres. Será importante ampliar las voces de los diferentes grupos como jóvenes, mujeres, población con orientación sexual diversa y las comunidades étnicas y campesinas y así identificar condiciones o particularidades de estos grupos en contexto de acceso y uso de la tierra.

El proyecto aporta al marcador de género GEN 2, para ello contempla el acompañamiento y el seguimiento a las acciones de equipos profesionales en los territorios, a través de acciones de sensibilización sobre el enfoque de género, promoción de los derechos humanos, promoción de la Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS) y estrategia de discapacidad de la oficina, además del enfoque diferencial en la gestión de desarmonías y conflictividades. Lo anterior, con el fin de garantizar que las intervenciones del equipo contribuyan a disminuir las condiciones estructurales de desigualdad y discriminación en los territorios.

Entre las actividades que el proyecto implementará con enfoque género están:

- Desarrollar acciones de sensibilización dirigidas al equipo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) sobre la transversalización e implementación del enfoque de género y el enfoque diferencial en la gestión de desarmonías sociales y territoriales, particularmente con grupos étnicos y comunidades campesinas.
- Diseñar estrategia para la gestión de desarmonías y/o conflictividades por el uso y tenencia de la tierra que permita la incorporación del enfoque de género.
- Diseñar una metodología que incluya el enfoque de género en la socialización de la ruta de delimitación relacionada con los procesos de delimitación y certificación para puesta en funcionamiento de los territorios indígenas con fines político-administrativas.
- Diseñar metodología que incluya el enfoque de género para la participación de mujeres y jóvenes en los espacios de intercambio de experiencias y co-diseño de gestión de desarmonías en el Norte del Cauca.
- Diseñar metodología que incluya el enfoque de género para la participación de mujeres y niñas en las jornadas de socialización con comunidades negras en territorio y fortalecimiento institucional para la aplicabilidad del Decreto 0129 del 2024.
- Incluir mecanismos con enfoque de género en el diseño de las estrategias piloto de caracterización de la población No étnica de los territorios de los pueblos indígenas Barí.

Estrategia Étnica

La estrategia recoge los lineamientos de la Estrategia de Acompañamiento a los Pueblos Étnicos del PNUD Colombia (PNUD, 2022) y el Plan de pueblos étnicos y comunidades campesinas de la Unidad de Diálogo diseñado para este proyecto.

El proyecto buscará aunar esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad de sus territorios, así como, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT. Para lograrlo la estrategia contempla una teoría de cambio que se presenta a continuación:

PROBLEMA

Continúan las desarmonías sociales y territoriales relacionados con el uso acceso y tenencia de la tierra rural, afectando la gobernabilidad de estos.

ACTIVIDADES

1. Gestionar desarmonías o conflictos sociales y territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural.

2. Impulsar procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas

3. Acompañar procesos para el acceso y la seguridad jurídica de propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios.

4. Apoyar la gestión de compromisos asumidos con comunidades étnicas.

IMPACTO

Reducidas las desarmonías sociales y territoriales relacionados con el uso acceso y tenencia de la tierra rural, y atendidas de manera efectiva por la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

EFECTO

La ANT y las comunidades étnicas implementan mecanismos y mejoran los procesos para la prevención, gestión de desarmonías sociales y territoriales relacionados con el uso acceso y tenencia de la tierra rural.

RESULTADOS

Se fortalece la gobernabilidad de los territorios colectivos, a través de la prevención y la gestión de las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural y la mejora en la respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

PRODUCTOS

Prevención y gestión de las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural.

Impulso a procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas.

Acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios.

Gestión de compromisos asumidos con comunidades étnicas atendidas logística y operativamente.

SUPUESTOS

Las Comunidades, así como la Agencia Nacional de Tierras tienen disponibilidad para definir rutas para gestión de las desarmonías sociales y territoriales.
La Agencia Nacional de tierras le apuesta a diversificar su respuesta ante las desarmonías.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con el personal técnico requerido para cada uno de los resultados.

La delimitación/ alinderamiento de los territorios colectivos corresponden con las órdenes judiciales y las expectativas de los grupos étnicos.

Se tiene acceso a las fuentes de información necesarias en el archivo de Ecuador para la elaboración de los procesos investigativos.

Las comunidades étnicas acompañan el proceso de instalación de vallas y mojones.

Las organizaciones indígenas se involucran en la construcción de la estrategia de delimitación y certificación de territorios indígenas.

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Respondiendo a los desafíos y la estrategia definidas anteriormente, en asocio con la ANT, la cooperación internacional y la sociedad civil, el proyecto se orienta a reducir desarmonías sociales y territoriales en pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas en Colombia, relacionadas con el acceso y el uso de la tierra, atendidas de manera efectiva por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Sobre esta base, el resultado esperado es:

- Se fortalece la gobernabilidad de los territorios colectivos, a través de la prevención y la gestión de las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural y la mejora en la respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Los anteriores resultados contribuyen al UNSDCF en el Resultado 5.1: A 2027 el Estado colombiano habrá mejorado su capacidad de monitoreo e implementación de la Agenda 2030, a través de sistemas de información y gestión de conocimiento más eficientes, una movilización de recursos con nuevas fuentes de financiamiento y estrategias eficaces para la incorporación de enfoques diferenciales, de género y de derechos en las iniciativas de desarrollo sostenible.

Producto 5.1.1. Apoyo en el desarrollo de capacidades institucionales y en los territorios para el diagnóstico sobre las transformaciones, la formulación multiactor y participativa de proyectos estratégicos, la convergencia de fuentes de financiación, la digitalización inclusiva y sostenible, y el fortalecimiento del Gobierno.

Producto 5.1.3. Apoyo en el fortalecimiento de capacidades para el cierre de brechas e implementar el enfoque poblacional, diferencial e interseccional y de derechos humanos con especial atención a población con discapacidad, pueblos étnicos, comunidades afro, raizales, rom y palenqueros, campesinado y pobladores rurales, víctima, población con sexualidad diversa y grupos etarios.

En cuanto al CPD (2025-2027) contribuye al Output: 1.2 Las instituciones gubernamentales y sociales pueden crear mecanismos para proteger los derechos humanos, fomentar la participación política y ciudadana, promover la paz, apoyar la transformación territorial y fortalecer los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria.

Indicador: 1.2.1 Número de estrategias, planes, programas y políticas formuladas o implementadas para el fortalecimiento de capacidades para el diálogo, la construcción de consensos y la resolución de conflictos para el fortalecimiento democrático en torno a diferentes temas.

Output 4.1. Las instituciones nacionales y territoriales y la sociedad civil pueden impulsar acciones de transformación territorial que contribuyan al cierre de brechas e incorporen enfoques diferenciales e interseccionales.

Indicador: 4.1.1 Número de instituciones que fortalecieron sus capacidades de gestión institucional para la transformación territorial y el cierre de brechas.

Indicador: 4.1.2 Número de organizaciones que fortalecieron sus capacidades de transformación territorial y cierre de brechas, con enfoque diferencial e interseccional.

Con el Plan Estratégico del PNUD 2026 -2029 del PNUD, el proyecto está alineado a través del Strategic Objective 2: Effective Governance

A.2.2 Democratic governance, rule of law and accountability strengthened for people-centered access to justice, security, open public sphere and full enjoyment of human rights.

A.2.2.1 Number of institutions, systems, or stakeholders that improved their capacities to support fulfilment of nationally and internationally ratified human rights obligations.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para lograr los resultados del proyecto, se requiere del trabajo articulado con la representación del PNUD en Colombia, las gerencias de las diferentes áreas principalmente la gerencia de Gobernabilidad Democrática, del Área de PAZ y

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

demás equipos operacionales. Esto también será posible, a partir de la coordinación técnica, logística y administrativa con la Agencia Nacional de Tierras, entidades locales y organizaciones étnicas y campesinas.

El proyecto tiene un marco de implementación de veintiocho (28) meses y pretende tener una ejecución de recursos de USD$5,010.886, estos financiados por la Agencia Nacional de Tierras. Las actividades del proyecto serán implementadas por el equipo técnico de la unidad de diálogo con las capacidades técnicas, conocimientos y experiencia para acompañar el desarrollo de las actividades y la elaboración de productos para el alcance de los resultados, se contará con jefe de proyecto, analista en diálogo y gestión pública, asociados técnicos en diálogo y participación ciudadana, equipo territorial Norte del Cauca y Catatumbo, consultores, monitoreo y evaluación.

En ese sentido, el PNUD desplegará una estrategia de articulación con la ANT, con acciones de otros proyectos del Área de Gobernabilidad afines a los objetivos del presente proyecto y que requieran de acciones en diálogo intercultural y transformación de conflictos, de manera tal que se sumen los esfuerzos de diferentes proyectos al logro de las metas y los objetivos del presente Proyecto.

Esto también será posible, a partir de la coordinación con la institucionalidad nacional, local y organizaciones de la sociedad civil que participan de manera directa en el logro de los resultados del Proyecto.

Alianzas

Para el desarrollo del proyecto se tendrá un trabajo articulado principalmente con la Agencia Nacional de Tierras, la Dirección de Asuntos Étnicos y las organizaciones beneficiarias de las iniciativas, se impulsarán relaciones de confianza entre los actores de la sociedad civil, otras entidades estatales y la cooperación internacional.

- **Agencia Nacional de Tierras**: es la máxima autoridad de tierras en Colombia, su objetivo es ejecutar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural para mejorar la calidad de vida de la población. En el marco del Proyecto, la Agencia será la encargada de generar lineamientos técnicos, logísticos y operativos de las actividades a implementar, y en conjunto con el PNUD garantizar el diálogo social, el análisis, la atención, la gestión y la prevención de la conflictividad social, rural, interétnica e intercultural, con un enfoque participativo e incluyente de las comunidades, fortaleciendo la convivencia y seguridad jurídica de los territorios.

- **Dirección de Asuntos Étnicos**: como Dirección parte de la Agencia Nacional de Tierras busca reconocer y garantizar los derechos territoriales y la seguridad jurídica de los territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y las comunidades indígenas. Durante el desarrollo de las acciones del proyecto será la Dirección la encargada de guiar, principalmente los procesos de acceso, dotación de tierras para las comunidades étnicas y brindar seguridad jurídica sobre la propiedad colectiva étnica, tales como: reconstrucción de polígonos formalizados, delimitación y medidas de protección del territorio.

- **Organizaciones de la sociedad civil**: el proyecto articulará acciones principalmente con organizaciones indígenas, de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y comunidades campesinas, al ser las personas beneficiarias directas del proyecto en conjunto se coordinarán las acciones a implementar en sus territorios, a partir del reconocimiento y el respeto por sus dinámicas territoriales, sociales y organizativas. A su vez será importante generar acciones con otras organizaciones de base, académicas, asociaciones con manejo y conocimiento de gestión de desarmonías territoriales y política de tierras para la firma de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor (ASBV) o Acuerdos de Partes Responsables (APR) como aliados estratégicos en la implementación del proyecto.

- **Cooperación internacional**: de acuerdo con las intervenciones que se desarrollen en el proyecto y de ser necesario se gestionarán alianzas con otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas con presencia en Colombia y Ecuador, principalmente para el desarrollo de la actividad relacionada con la recolección y sistematización de información histórica sobre los títulos de origen colonial y/o republicanos de

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

comunidades indígenas (Títulos de origen colonial), investigación que deberá llevarse a cabo en el Archivo Histórico de Quito, Ecuador.

Riesgos y Supuestos

Se ha identificado los riesgos claves que podrían obstaculizar el logro de los resultados, considerando la estrategia seleccionada y los supuestos que sustentan los resultados del proyecto. A continuación, se detalla el plan de mitigación de estos riesgos y la forma en que se gestionarán.

Riesgos	Medidas de Mitigación
Dificultades de acceso a los territorios por parte de los profesionales vinculados en el proyecto debido a condiciones de seguridad en los territorios, presencia de movilizaciones, paros.	Análisis con la oficina de seguridad del PNUD sobre las acciones que se estén presentando en los territorios y movilizar a los profesionales de manera segura.
Desconocimiento de los tiempos y los procedimientos misionales de la ANT por parte de las comunidades.	Articulación con las comunidades en territorio, a través de los liderazgos y formas organizativas, para la coordinación técnica que permita avanzar satisfactoriamente en los procesos de verificación y reconstrucción de polígonos, delimitación y alinderamiento de territorios de comunidades étnicas.
La probabilidad que los actores claves involucrados en el proyecto presenten reclamaciones u objeciones por la falta de articulación y/o consulta para la implementación de acciones en sus territorios.	El Proyecto tiene diseñado un mecanismo de radicación de solicitudes relacionadas, esto con el propósito de que las comunidades directa o indirectamente afectadas por las intervenciones del Proyecto puedan realizar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. Creación de comités técnicos de seguimiento y evaluación al proyecto, que permita identificar y gestionar reclamaciones que se puedan estar presentando los actores.
Cuestionamientos al rol de PNUD por la intervención en los territorios de comunidades indígenas, negras afrocolombianas y campesinas.	Implementación de protocolos de socialización con los actores involucrados de la intervención y rol del PNUD, desde una perspectiva territorial, derechos humanos y género.
Retrasos en el cumplimiento de las actividades por parte de socios estratégicos vinculados en la implementación del Proyecto por el desconocimiento de los trámites administrativos y técnicos al interior del PNUD, como es el caso de la Fundación Colombiana para el Desarrollo (FUCOLDE).	Realizar procesos de selección rigurosos de socios o partes responsables con las capacidades técnicas, logísticas y operativas. Realizar evaluación de capacidades y su respectivo plan de mejoramiento, esto como medida para la efectiva implementación de las actividades que el socio estratégico tenga bajo su responsabilidad. A través de la gobernanza del proyecto, mediante comités técnicos realizar seguimiento y acompañamiento técnico y financiero y articulación constante con los socios estratégicos. Se realizará fortalecimiento de capacidades, a través de capacitación y socialización de los procesos administrativos y financieros, que ponga al socio estratégico en conocimiento de los conceptos, formatos, registro y legalización de recursos, así como de los informes técnicos. Se realizarán reuniones entre los equipos técnicos y administrativos, para la revisión y ajuste de los informes financieros, que agilicen el proceso para las legalizaciones.
Existe el riesgo de que se presenten retrasos en la instalación de vallas y mojones en territorios étnicos, que podría impactar el cronograma del proyecto.	Mantener comunicación y monitoreo constante de la situación de orden público a través del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) y las autoridades locales antes y durante cualquier desplazamiento en territorio. Coordinación y comunicación previa con las autoridades tradicionales o lideres, que permita un ingreso seguro a los territorios étnicos.

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

	Identificar rutas de acceso alternativas hacia los puntos de instalación en caso de que las vías principales se vean afectadas por lluvias o derrumbes.

Participación de las Partes Involucradas

La participación del socio directo en este caso la Agencia Nacional de Tierras debe darse en todos los momentos de codiseño de las intervenciones, de manera que sus necesidades e intereses sean propuestas, construidas e intervenidas de manera colaborativa. Así como su participación en la implementación que estará determinada por el resultado a alcanzar como se plantea en la teoría de cambio. Estas variables darán forma a las estrategias necesarias para que los actores involucrados se mantengan vinculados al proyecto.

En la implementación de las actividades del proyecto participarán tanto la ANT como diferentes ministerios y dependencias que tienen en sus funciones misionales lo relacionado con el proyecto, entre ellas: Dirección de Asuntos Étnicos, encargada de guiar principalmente los procesos relacionados con reconstrucción de polígonos formalizados, delimitación con fines político-administrativos y medidas de protección del territorio. Ministerio del Interior, entidad articuladora durante los procesos de diálogo y concertación entre la ANT y las comunidades en territorio. Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, se vincula en la entrega de datos oficiales de las comunidades objetivo del proyecto. Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, se vincula en los procesos relacionados con la reconstrucción de polígonos formalizados, delimitación y las medidas de protección del territorio, mediante el acceso de información geográfica y catastral. Equipo profesional territorial de la ANT, que implementarán las actividades en campo. Unidades de Gestión Territorial UGT, serán instrumentos operativos para la gestión misional de la ANT y apoyo a la implementación de las actividades del Proyecto.

Se tendrá como aliado en la implementación a la Fundación Colombiana para el Desarrollo (FUCOLDE) que acompañará la implementación de procesos relacionados con la verificación y la reconstrucción de los polígonos formalizados, delimitación y alinderamiento, implementación de medidas de protección al territorio, gestión de compromisos asumidos con comunidades étnicas por parte de la ANT. Para el efectivo cumplimiento de estas actividades por parte de FUCOLDE el proyecto realizará espacios de socialización y capacitación sobre los procesos y procedimientos técnicos y administrativos del PNUD, además de comités técnicos de seguimiento para el acompañamiento constante.

Se tendrá articulación directa con el Archivo Nacional de Quito, Ecuador, siendo esta la fuente principal para la recolección de información sobre títulos coloniales y republicanos, como se establece en la actividad 3.4 del proyecto. Se desarrollarán jornadas técnicas interinstitucionales necesarias para la coordinación y gestión que se requiera para el acceso al Archivo y la documentación, así como con el equipo profesional a cargo de la recolección y sistematización de información.

Por su parte los grupos objetivos a los que pretende impactar el proyecto son: organizaciones, pueblos o resguardos indígenas; organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, consejos comunitarios; y organizaciones o comunidades. campesinas: actores objetivo del proyecto. Cada uno de estos grupos se vinculará al Proyecto para atender una necesidad de cambio, que deberá previamente haberse construido, revisado y socializado las actividades o intervenciones que se realicen teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos, el enfoque de género y diferencial apropiado al contexto territorial en el que se trabajará. Previa a las intervenciones el Proyecto realizará reconocimiento previo de las organizaciones y los liderazgos de los pueblos o comunidades indígenas, negras y campesinas; el reconocimiento de las dinámicas sociales, culturales y organizativas de las comunidades. Se realizarán estrategias de relacionamiento para la coordinación de acciones técnicas, operativas y administrativas. En caso de sostener con estas organizaciones ASBV o APR se generarán espacios de socialización y capacitación sobre el proceso de firma de los acuerdos, además de comités técnicos de seguimiento.

El Proyecto también cuenta con un Plan para la atención de riesgos sociales y ambientales de pueblos étnicos y campesinos creado para el proyecto, que identifica los diferentes grupos poblacionales en los que pretende enforcarse, este contempla: propuesta de reporte sobre riesgos y medidas; recomendaciones para abordar estrategias de socialización a las comunidades frente a las actividades del proyecto, recomendaciones para las garantías, la participación de grupos étnicos y comunidades campesinas y acciones previas antes de las intervenciones que deben contemplar el conocimiento y el análisis situacional de los territorios y las comunidades (componentes normativo, cultural, estructuras organizativas y de representación).

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

El Plan a su vez hace énfasis en el enfoque diferencial, a partir del reconocimiento de metodologías propias, el diálogo intercultural, la aplicación de indicadores diferenciales para la medición de la participación y la articulación interinstitucional y/o alianzas territoriales.

También se cuenta con un mecanismo de radicación de solicitudes por medio del cual los actores participantes pueden comunicar peticiones, quejas y reclamos frente a las acciones del proyecto, como forma de garantizar el mantener informadas a las comunidades y poner en práctica procedimientos adecuados de resolución de reclamos, abordar las quejas y resolver cualquier disputa relacionada con la implementación del proyecto o con el incumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto promoverá la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de los procesos relacionados con la gestión de conflictividades en territorios de comunidades étnicas y campesinas, procesos de gobernanza territorial, fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión de conflictividades territoriales; de manera que puedan ser sistematizadas y transferidas, a través del intercambio de experiencias entre territorios, comunidades indígenas, negras afrocolombianas y campesinas, departamentos, municipios, regiones y/o países en contextos similares. Se tendrán en cuenta las lecciones aprendidas y el resultado de la investigación realizada en el Archivo Histórico de Quito, Ecuador, respecto de la información histórica sobre los títulos de origen colonial y/o republicanos de comunidades indígenas (títulos de origen colonial). Este proceso permitirá identificar oportunidades, buenas prácticas, herramientas y metodologías como insumos para su adopción e implementación en nuevos contextos que aporten a la resolución de problemas comunes e impulse apuestas enfocadas en el desarrollo humano, la gobernanza territorial, la transformación de conflictos y construcción de paz.

Soluciones digitales

El proyecto contempla para mejorar su gestión e implementación de las actividades, el acceso y uso de equipos tecnológicos y de software para los procesos de medición, verificación de polígonos, delimitación y alinderamiento de territorios colectivos, estas herramientas permitirán la recolección de información precisa para la toma de decisiones misionales de la ANT y garantías de los derechos territoriales y culturales de las comunidades étnicas y campesinas.

A su vez se pretende articular directamente con las comunidades, sus estructuras organizativas y liderazgos, para la intervención en los territorios y la utilización de equipos tecnológicos y bajo su supervisión se realice la captura de datos confiables.

Para mejorar la gestión e implementación de las actividades, el Proyecto pretende hacer uso de plataformas que permitirán la recolección, sistematización y análisis de información y la visualización de datos (KoboToolBox, Slido, Power Bi). Estos resultados y herramientas podrán ser adaptadas al igual que su uso a las condiciones particulares, sociales y territoriales de los actores e instituciones participantes.

Conocimiento

El proyecto en el marco de los resultados establecidos pretende desarrollar productos relacionados con la gestión de conocimiento, por lo cual se espera contar con:

- Análisis en materia de prevención de desarmonías y conflictividades por el uso y la tenencia de la tierra en comunidades indígenas, negras afrocolombianas y campesinas.
- Desarrollo de metodologías para la formulación e implementación de mecanismos alternativos de resolución de desarmonías territoriales y étnicas para comunidades étnicas a nivel nacional.
- Análisis de instrumentos de política en materia de Reforma Rural Integral, específicamente lo relacionados con procedimientos para el acceso y formalización de la tierra y el Fondo de Tierras.
- Estudio comparativo de experiencias territoriales en materia de resolución de desarmonías interétnicas e interculturales.
- Investigación cualitativa sobre títulos de origen colonial y/o republicanos de comunidades indígenas.
- Desde el enfoque de género se propone el diseño de estrategias y metodologías para la gestión de desarmonías y conflictividades por el uso y la tenencia de la tierra que incorpore el enfoque de género.

Estos conocimientos serán validados con la Agencia Nacional de Tierras, se recibirán recomendaciones y nuevos aportes para su consolidación. Se espera que la ANT cuente con estos conocimientos como insumos que fortalezcan sus estrategias, acciones, intervenciones, instrumentos, metodologías y procesos en el marco de sus funciones y respondan de manera efectiva a las necesidades territoriales de las comunidades indígenas, negras afrocolombianas y campesinas.

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

Igualmente, permitirá posicionar al PNUD como un aliado estratégico en la implementación de iniciativas relacionados con la temática y a la Oficina como una fuente de información y conocimiento a nivel regional.

Se espera contar con publicaciones de metodologías y sistematizaciones, bases de datos de la comunidad de práctica y diferentes espacios de intercambio (nivel Sistema de Naciones Unidas y público en general) de los productos de conocimiento logrados.

Sostenibilidad y Escalamiento

Como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, se ha priorizado avanzar durante el periodo de gobierno en el ordenamiento del territorio, a través de la formalización de la tenencia y la titulación de la tierra para ser entregada a las poblaciones étnicas y campesinas, fortalecer las instituciones en sus procesos, estrategias, metodologías e instrumentos que respondan a las demandas y los compromisos sociales y haga posible el acceso integral a la tierra de la población asentada en áreas rurales. Además, que el PND retoma las metas establecidas en el Acuerdo Final de Paz firmado en el año 2016, en materia de Reforma Rural Integral (RRI). Este propósito compromete de manera directa a la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de tierras de la nación, de consolidar y ejecutar de manera exitosa la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asegurar el buen vivir de las comunidades étnicas y campesinas.

Por tanto, el proyecto se alinea a las acciones, los instrumentos de planeación y políticas del país en función de fortalecer y complementar las políticas, programas y planes ya existentes en materia de fortalecer las capacidades institucionales frente al acceso y el uso integral de la tierra, la gestión de las conflictividades territoriales y desarmonías entre pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas por el acceso y uso de la tierra y la gobernanza territorial, logrando así la sostenibilidad y escalamiento de los resultados del proyecto.

Para lograr la sostenibilidad se promoverá que los instrumentos, metodologías, herramientas, reflexiones de experiencias territoriales y lecciones aprendidas resultado del proyecto, sean apropiados por parte de la ANT y otras instancias institucionales locales o gubernamentales, así como por las comunidades en los territorios. Lo anterior, a través de la construcción conjunta, la participación, la concertación, socialización y capacitaciones, buscando asegurar que los conocimientos técnicos y operativos sean apropiados, puestos en práctica y se mantengan en el tiempo. Igualmente, el fortalecimiento de capacidades institucionales le permita a la ANT consolidar su esquema de arquitectura institucional de respuesta más eficientemente a la gestión de las desarmonías en los territorios.

Dentro de la estrategia de sostenibilidad se realizará una evaluación interna del marco de resultados del proyecto, con el objeto de revisar alcances y ajustes que se requieran para el cierre de este, así como la identificación de otros aliados relevantes para la temática.

Para el proyecto será necesario definir mecanismos conjuntos con la ANT de socialización de las acciones, así como las rutas o los mecanismos de salida para las intervenciones. De igual manera, el proyecto contempla mecanismos para el seguimiento, monitoreo y validación de los avances técnicos, operativos y de ejecución financiera para cada una de las actividades propuestas.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia propuesta logrará producir los resultados esperados con los recursos disponibles en la medida que está diseñada tomando como soporte la presencia a nivel territorial y nacional del PNUD, con un destacado trabajo de coordinación, participación, convocatoria, trabajo con diferentes grupos poblacionales en especial los grupos étnicos; el reconocimiento de la imparcialidad y la neutralidad, así como la obtención de resultados en proyectos de naturaleza similar apoyados por actores de la cooperación internacional, sector privado, los gobiernos locales, departamental y nacional.

El diseño del proyecto se basó en las buenas prácticas y las lecciones aprendidas por el PNUD en más de 50 años de presencia en Colombia, y de la implementación de iniciativas previas con la ANT (convenio 943/1332) relacionadas con la gestión de desarmonías y conflictividades territoriales. Esta experiencia ha permitido acumular una trayectoria en el desarrollo de capacidades locales e institucionales para construir confianza, el establecimiento de alianzas y relaciones con los diferentes grupos étnicos y campesinos en territorio.

Los productos y las actividades se han diseñado, con el fin de apoyar y contribuir al logro de las prioridades establecidas por la Agencia Nacional de Tierras, a través de instrumentos, metodologías y el fortalecimiento de capacidades para el

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

diálogo democrático y la resolución pacífica de los conflictos o desarmonías territoriales. El Proyecto será implementado a nivel nacional y en los territorios priorizados por la ANT principalmente donde haya presencia de comunidades étnicas y campesinas y se presenten desarmonías y conflictividades territoriales, teniendo como sede principal o de coordinación la ciudad de Bogotá, para las Oficinas Principales del PNUD ubicadas en la Calle 84 A N° 10-50 Piso 3. Así mismo, se contará con la capacidad operativa de las diferentes áreas transversales o de soporte del PNUD, gerencias y equipo técnico para llevar a cabo la implementación efectiva del proyecto.

El proyecto se gestionará con la modalidad de apoyo a la implementación nacional (*CO Support to NIM*), manteniendo los canales de comunicación y toma de decisiones establecidos con los socios estratégicos. El proyecto atenderá las buenas prácticas en el manejo de los sistemas nacionales (adquisiciones, supervisión, evaluaciones) adquiridas en experiencias previas con el centro de servicios. Así como, en el diseño de rutas de procedimientos administrativos bajo los lineamientos establecidos del área responsable, para la identificación de socios, equipos técnicos (talento humano) y contratación de bienes y servicios en general; a su vez se tendrá participación permanente en las capacitaciones realizadas al interior del PNUD. Para la optimización de los recursos disponibles se adelantarán sondeos de mercado que permitan identificar las dinámicas territoriales y los mejores oferentes, que cubran las necesidades de proyecto y cumplan con características óptimas en cuanto a calidad y precio estimado.

Adicionalmente, los Acuerdos de Partes Responsables (APR) serán evaluados con criterios de calidad técnica y financiera mediante procesos de Microevaluación, Spot Check y Auditorías externas. Estas prácticas revisten una importancia fundamental en términos de transparencia y confianza en las intervenciones a nivel nacional; un seguimiento constante del presupuesto y de todas las operaciones realizadas, permitirá la detección oportuna de posibles inconvenientes y el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles para la ejecución del proyecto.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) como responsable del proyecto deberá además definir la priorización de los territorios a intervenir para los procesos de gestión de desarmonías sociales y territoriales, brindar lineamientos técnicos, políticos y operativos en la implementación de compromisos con comunidades étnicas, delimitación y certificación, verificación y reconstrucción de polígonos, delimitación y alinderamiento de territorios de comunidades étnicas.

Gestión del Proyecto

Para el desarrollo de las actividades del proyecto, se realizarán Acuerdos de Subvención de Bajo Valor (ASBV) y Acuerdos de Partes Responsables (APR) con diferentes organizaciones e instituciones para su fortalecimiento en temas de diálogo y transformación de conflictos territoriales y como aliados estratégicos para el cumplimiento de los resultados del proyecto.

- Acuerdos de Subvenciones de Bajo Valor (ASBV)

El proyecto contempla la asignación de acuerdos de subvenciones de bajo valor – LVG (por su sigla en inglés) a ser suscritos con organizaciones de la sociedad civil. Estas serán organizaciones sin ánimo de lucro, corporaciones, organizaciones comunitarias, de grupos étnicos, mujeres, jóvenes, juntas de acción comunal y otros colectivos que desarrollen actividades que contribuyan a los resultados del proyecto. En el marco del proyecto los ASBV tendrán como objetivo principal el fortalecimiento de capacidades de estas organizaciones en temas de diálogo y transformación de desarmonías o conflictos territoriales. Otros usos de los ASBV podrían enfocarse en el apoyo a iniciativas de autoayuda; la promoción de actividades de apoyo e interconexión; el apoyo a soluciones naturales, cambio climático, igualdad de género y erradicación de la pobreza; y problemas de desarrollo en experimentación de soluciones.

El Comité Técnico del proyecto cumplirá la función del comité de selección de subvenciones, que de acuerdo con la guía operacional de ASBV resulta útil cuando se requieren conocimientos específicos o sería demasiado complejo para la junta de proyecto/comité directivo debido al volumen o al calendario de las propuestas de subvención (párrafo 38).

En este sentido el Comité Técnico será el órgano encargado de adelantar lo siguiente:

1. Establecer los requerimientos del ASBV de acuerdo con las necesidades identificadas.
2. Adelantar el proceso de suscripción de ASBV bajo los lineamientos establecidos por el PNUD.
3. Realizar el proceso de revisión de las propuestas.
4. Validar las evaluaciones de capacidades que sean adelantadas.
5. Otras de carácter necesario para mantener la calidad de la estrategia.

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

El acompañamiento por parte del Comité estará documentado en las respectivas actas de acuerdo con el procedimiento señalado anteriormente.

La ubicación geográfica, el número total de acuerdos y los montos sobre los que se realizarán los ASBV estarán determinados por las necesidades identificadas. El Comité Técnico del proyecto junto con la aprobación de la suscripción del acuerdo deberá determinar la organización con la que se firmará el acuerdo, buscando una gestión eficiente y equitativa de los recursos en función de los beneficiarios del proyecto, y tomando siempre como referencia los requisitos definidos por el PNUD en términos de elegibilidad de los gastos.

El equipo técnico del PNUD, en articulación con los demás socios del proyecto, acompañará la ejecución de los ASBV desde los componentes técnico y financiero. Así mismo, procurará la articulación con otras instancias que aportan al proceso de fortalecimiento organizacional.

El Proyecto contará con parte responsable para la ejecución de las actividades, es el caso de la Fundación Colombiana para el Desarrollo (FUCOLDE), una entidad sin ánimo de lucro que enfoca sus actividades en iniciativas que promueven el desarrollo rural y territorial de comunidades vulnerables, entre las que se encuentran comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas, y así contribuir al restablecimiento de sus derechos a través de estrategias de transformación desde lo regional y local. En el proyecto FUCOLDE aportará de manera transversal en la implementación de los cuatro (4) outputs, a través del acompañamiento técnico y operativo de los procesos relacionados con la delimitación y el alinderamiento de territorios, verificación y reconstrucción de polígonos, implementación de medidas de protección territorial, entre otros, esto como mecanismos de solución de conflictos territoriales de comunidades étnicas a nivel nacional.

Se contemplarán otras organizaciones que cuenten con la experiencia en el desarrollo de proyectos de desarrollo social y territorial, diálogo social, resolución de desarmonías territoriales, relacionamiento y acompañamiento a los diversos actores en temáticas de atención de conflictos entre comunidades.

Cláusulas Estándar

Financieros: Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias: Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias: Trimestralmente el PNUD, junto con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Servicios administrativos y de apoyo: De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de Gobierno un cargo del 5% a los gastos realmente efectuados. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

Transferencia de Equipos: La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

Publicaciones: No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Auditoría: La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF (2024-2027) / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD:

Resultado 5.1: A 2027 el Estado colombiano habrá mejorado su capacidad de monitoreo e implementación de la Agenda 2030 a través de sistemas de información, y gestión de conocimiento más eficientes, una movilización de recursos con nuevas fuentes de financiamiento y estrategias eficaces para la incorporación de enfoques diferenciales, de género y de derechos en las iniciativas de desarrollo sostenible.

Producto 5.1.1. Apoyo en el desarrollo de capacidades institucionales y en los territorios para el diagnóstico sobre las transformaciones, la formulación multiactor y participativa de proyectos estratégicos, la convergencia de fuentes de financiación, la digitalización inclusiva y sostenible, y el fortalecimiento del Gobierno.

Producto 5.1.3. Apoyo en el fortalecimiento de capacidades para el cierre de brechas e implementar el enfoque poblacional, diferencial e interseccional y de derechos humanos con especial atención a población con discapacidad, pueblos étnicos, comunidades afro, raizales, rom y palenqueros, campesinado y pobladores rurales, víctima, población con sexualidad diversa y grupos etarios.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:

Output: 1.2 Las instituciones gubernamentales y sociales pueden crear mecanismos para proteger los derechos humanos, fomentar la participación política y ciudadana, promover la paz, apoyar la transformación territorial y fortalecer los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria.
Indicador: 1.2.1 Número de estrategias, planes, programas y políticas formuladas o implementadas para el fortalecimiento de capacidades para el diálogo, la construcción de consensos y la resolución de conflictos para el fortalecimiento democrático en torno a diferentes temas. Línea base 163 Meta 261
Output 4.1. Las instituciones nacionales y territoriales y la sociedad civil pueden impulsar acciones de transformación territorial que contribuyan al cierre de brechas e incorporen enfoques diferenciales e interseccionales.
Indicador: 4.1.1 Número de instituciones que fortalecieron sus capacidades de gestión institucional para la transformación territorial y el cierre de brechas. Línea Base 13 Meta: 149
Indicador: 4.1.2 Número de organizaciones que fortalecieron sus capacidades de transformación territorial y cierre de brechas, con enfoque diferencial e interseccional. Línea Base: 27 Meta: 136

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico 2026-2029 del PNUD:

Strategic Objective 2: Effective Governance

A.2.2 Democratic governance, rule of law and accountability strengthened for people-centered access to justice, security, open public sphere and full enjoyment of human rights.

A.2.2.1 Number of institutions, systems, or stakeholders that improved their capacities to support fulfilment of nationally and internationally ratified human rights obligations.

Número y Título del Proyecto en Quantum: 01002806 - Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras.

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 2024	Año 2025	Año 2026	FINAL	
OUTPUT 1: Prevenidas y/o gestionadas las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural.	*1.1 Número de estrategias o mecanismos alternativos diseñados para la prevención de desarmonías o conflictividades por el uso y tenencia de la tierra.*	*Informes del proyecto. Base de datos de la ANT de casos de conflictividades.*	5	2024	*6*	*6*	*6*	*6*	*Revisión de informe de las estrategias.* *Reportes al comité del proyecto.* *Riesgo: Que el reporte logre diferenciar las estrategias y mecanismos alternativos diseñados.*

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

	1.2 Número de metodologías para la formulación e implementación de los mecanismos alternativos de solución de desarmonías/ conflictos para comunidades étnicas a nivel nacional.	*Informes del proyecto. Base de datos de la ANT de casos de conflictividades.*	4	2024	*5*	*5*	*5*	*5*	*Revisión de informe de la metodología.* *Seguimiento y reportes al comité del proyecto.* *Riesgo: La presentación del mecanismo alternativo aprobado por las comunidades.*
	1.3 Número de estrategias para la implementación del Artículo 19 de Decreto Ley 902 de 2017.	*Revisión de normatividad relacionada con el Decreto.* *Informes del proyecto*	*0*	2024	*1*	*1*	*1*	*1*	*Revisión de informe de la metodología.* *Seguimiento y reportes al comité del proyecto.* *Riesgo: Rigurosidad en las cifras del reporte de acuerdo con lo que señala la Ley (saneamiento).*
	1.4. Número de propuestas para el fortalecimiento de las comunidades étnicas y su gobierno propio bajo la lógica intercultural en el Norte del Cauca con enfoque de género.	*Informes del proyecto. Documentos de caracterización del equipo PNUD en el norte del Cauca*	*0*	2024	*0*	*1*	*1*	*1*	*Revisión de la propuesta de fortalecimiento con una lógica intercultural.* *Seguimiento y reportes al comité del proyecto.* *Riesgo: Rigurosidad en el diseño de la propuesta con carácter intercultural.*
OUTPUT 2: Promovidos procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político -administrativas	*2.1. Número de territorios indígenas con funciones político-administrativas que adelantan sus procesos de delimitación y certificación.*	*Informes del proyecto. Base de datos de los casos de la ANT.*	*0*	2024	*3*	*5*	*5*	*5*	*Informes trimestrales* *Seguimiento y Reportes al comité del proyecto.* *Riesgo: Dificultades para la priorización de los territorios que adelantan procesos de delimitación y certificación.*
OUTPUT 3: Fortalecidos procesos para el acceso y seguridad jurídica de propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios colectivos	*3.1 Número de informes consolidados de polígonos formalizados verificados frente al título expedido por la autoridad de tierras de territorios colectivos.*	*Informes del proyecto. Base de datos de los casos de la ANT*	*0*	2024	*1*	*1*	*1*	1	*Informes trimestrales* *Seguimiento y reportes al comité del proyecto.* *Riesgo: Rigurosidad en el reporte* *Manejo de confidencialidad de la información solicitada por las comunidades.*
	3.2. Número de casos de delimitación y alinderamiento de territorios de comunidades indígenas gestionados	*Informes del proyecto. Base de datos de los casos de la ANT.*	*0*	2024	*2*	*2*	*2*	*2*	*Revisión de Informes de avance de las delimitaciones.* *Riesgo: Posibilidad de acceso a las zonas para la delimitación y alinderamiento.*

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

	3.3. Número de territorios de comunidades étnicas con mojones y vallas instalados.	*Informes del proyecto. Base de datos de los casos de la ANT.*	20	2024	*30*	*40*	*40*	*50*	*Confirmación en los informes técnicos de cada uno de los territorios.* *Informes presentados.* *Riesgo: Posibilidades que el equipo no pueda acceder a la zona de instalación.*
	3.4. Número de informes consolidados por títulos de origen colonial a investigar.	*Informes del proyecto.*	0	2024	*1*	*1*	*2*	*2*	*Reportes de avance de la documentación.* *Reportes mensuales de avance* *Riesgo: Posibilidades que el equipo no pueda acceder a la información por ser esta de tipo historiográfico.*
OUTPUT 4: Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas	*4.1. Número de Informes consolidados de los procesos, técnicos, logísticos y operativos de los espacios o mesas técnicas atendidas por la ANT.*	*Informes del proyecto*	3	2024	*3*	*4*	*4*	*4*	*Revisión de seguimiento a los acuerdos en las mesas. Reportes trimestrales.* *Riesgo: Que las mesas no lleguen a acuerdos a corto plazo.*
	4.2 Número de estrategias de intervención para la atención de compromisos y requerimientos con comunidades étnicas	*Informes del proyecto. Base de datos de los casos de la ANT.*	*0*	*2025*	*0*	*0*	*1*	*1*	*Informes trimestrales* *Seguimiento y reportes al comité del proyecto.* *Riesgo: Rigurosidad en el reporte* *Manejo de confidencialidad de la información solicitada por las comunidades y sector judicial.*
	4.3 Número de procesos de análisis jurídico, social, agronómico y ambiental de los predios o mejoras que se encuentren en procedimiento de adquisición directa por parte de la ANT.	*Informes de los procesos de análisis. Base de datos de los casos de la ANT.*	*0*	*2025*	*0*	*0*	*20*	*20*	*Metodología: revisión y análisis de información de los predios priorizados por parte de la ANT.* *Riesgo: desactualización de la información relacionada con los predios.*

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	PNUD	Incluido en los costos del proyecto
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	PNUD/ANT	Incluido en los costos del proyecto
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	PNUD/ANT	Incluido en los costos del proyecto
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	PNUD/ANT	Incluido en los costos del proyecto
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	PNUD/ANT	Incluido en los costos del proyecto
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un	Trimestralmente y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El equipo de proyecto consolidará un informe trimestral que dé cuenta del resultado de la ejecución, puntos críticos para aplicación de medidas correctivas y	PNUD/ANT	Incluido en los costos del proyecto

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

	registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.		lecciones aprendidas con base en el proceso de mejora continua.		
Revisión del Proyecto (Comité Directivo Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, el Comité Directivo Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. Realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Una vez al año o antes de acuerdo con la necesidad.	El Comité Directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	PNUD/ANT	Incluido en los costos del proyecto
Seguimiento a APR/ASBV	Enmarcar en la implementación del Proyecto por medio de las modalidades de Acuerdos de Parte Responsable y subvenciones de bajo valor acciones direccionadas al cumplimiento de las metas del Proyecto.	A medida que las actividades del proyecto requieran formular una ASBV/APR.	De acuerdo con la estructura definida en el comité técnico del Proyecto, estará conformado por representantes o delegados de la ANT, el PNUD y las partes responsables o subvenciones de bajo valor.	APR/ASBV	Enmarcar en la implementación del Proyecto por medio de las modalidades de Acuerdos de Parte Responsable y subvenciones de bajo valor acciones direccionadas al cumplimiento de las metas del Proyecto.

Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Medio Termino	PNUD / ANT	Signature Solution 2: Governance 2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding.	Output: 1.2 Las instituciones gubernamentales y sociales pueden crear mecanismos para proteger los derechos humanos, fomentar la participación política y ciudadana, promover la paz, apoyar la transformación territorial y fortalecer los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria.	Noviembre de 2025	PNUD/ANT, organizaciones involucradas	USD $20.019 Incluido en los costos del proyecto

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

			Output 4.1. Las instituciones nacionales y territoriales y la sociedad civil pueden impulsar acciones de transformación territorial que contribuyan al cierre de brechas e incorporen enfoques diferenciales e interseccionales.			

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1	A2	A3		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Output 1: Prevenidas y/o gestionadas las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural Indicador de género (Gender Marker): 2	1.1 Generar estrategias de prevención y gestión de desarmonías y/o conflictividades por el uso y tenencia de la tierra. GEN2	$ 127	$ 60,704	$ 97,248	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	71300 - Local Consultants	$ 8,508
							71400 Contractual Service – Individuals	$ 119,171
							75700 Training and workshop	$ 755
							72500 Suppliers	$ 29,645
	1.2 Diseñar metodología para la formulación e implementación del Artículo 55 Decreto Ley 902 de 2017, relacionada con mecanismos alternativos de solución de conflictos para comunidades étnicas a nivel nacional. GEN2	$ 854	$ 74,920	-	FUCOLDE	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	72100 - Contractual Services-Companies	$ 75,774
	1.3 Diseño de estrategia para la implementación de los lineamientos del Artículo 19 Decreto Ley 902 de 2017. GEN2	$ 4,012	$ 29,585	$ 17,142	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	71400 Contractual Service – Individuals	$ 45,218
							72500 Suppliers	$ 5,521
	1.4. Gestionar plan piloto para el norte del Cauca frente a experiencias de relacionamiento y convivencia intercultural para la gestión de desarmonías o conflictos territoriales. GEN2	-	$ 86,356	$ 240,513	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	71400 Contractual Service – Individuals	$ 94,814
							75700 Training and workshop	$ 6,080
							72600 Grants	$ 216,104
							71600 Travel	$ 9,871
	Subtotal para el Producto 1	**$ 4,993**	**$ 251,565**	**$ 354,903**				**$ 611,462**
Output 2: Promovidos procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con	2.1 Acompañar a las comunidades en la documentación soporte a la solicitud de delimitación. GEN2	-	$ 7,492	$ 422	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	71300 - Local Consultants	$ 6,776
							71600 Travel	$ 1,138

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

funciones político-administrativas Indicador de género (Gender Marker): 2	2.2 Gestionar interinstitucionalmente la solicitud de delimitación de territorios indígenas con funciones político-administrativas. GEN1							
	2.3 Apoyar la organización documental de los procedimientos misionales, visitas de campo y expedición de actos administrativos de delimitación y puesta en funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas. GEN1	$ 16,451	$ 65,918	$ 37,994	FUCOLDE	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	72100 - Contractual Services-Companies	$ 120,363
	Subtotal para el Producto 2	**$ 16,451**	**$ 73,410**	**$ 38,416**				**$ 128,277**
Output 3: Fortalecidos procesos para el acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios Indicador de género (Gender Marker): 2	3.1 Realizar procesos de verificación y reconstrucción de los polígonos formalizados frente al título expedido por la autoridad de tierras, además proyección, seguimiento y gestión de PQR. GEN 2	$ 148,095	$ 74,557	$ 229,255	FUCOLDE	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	72100 - Contractual Services-Companies	$ 451,907
	3. 2 Realizar procesos de delimitación y alinderamiento de territorios de comunidades indígenas en los casos priorizados por la ANT a través de comité. GEN 2	$ 36,446	$ 43,496	-	FUCOLDE	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	72100 - Contractual Services-Companies	$ 79,942
	3.3. Implementar medidas de protección del territorio como víctima. GEN 1	-	$ 193,849	$ 436,765	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	71400 Contractual Service – Individuals	$ 111,630
							72600 Grants	$ 454,808
							72100 - Contractual Services-Companies	$ 52,251
							71600 Travel	$ 11,925

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

	3.4. Realizar recolección y sistematización de la información histórica sobre los títulos de origen colonial y/o republicanos de comunidades indígenas. GEN 2	$ 47,974	-	$ 126,540	FUCOLDE	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	72100 - Contractual Services-Companies	$ 174,514
	3.5 Coayudar en el cumplimiento de la sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí. GEN 2	$ 161,668	$ 236,178	$ 107,874	FUCOLDE	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	72100 - Contractual	$ 505,720
	3.6 Acompañar el ejercicio de concertación e instalación de vallas y mojones priorizadas por la ANT GEN2	-	-	$ 294,998	FUCOLDE	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	72100 - Contractual Services-Companies	$ 294,998
	Subtotal para el Producto 3	**$ 394,183**	**$ 548,080**	**$ 1,195,432**				**$ 2,137,695**
Producto 4: Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas Indicador de género (Gender Marker): 2	4.1. Socializar el Decreto 0129 del 2024 en territorios priorizados por la ANT. GEN 2	$ 0	$ 302,674	$ 33,041	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	71400 Contractual Service – Individuals	$ 44,153
							72100 - Contractual Services-Companies	$ 510
							72600 Grants	$ 291,052
	4.2 Gestionar los requerimientos solicitados por la ANT. GEN 1	$ 176,214	$ 426,745	$ 482,897	FUCOLDE	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	72100 - Contractual Services-Companies	$ 1,085,856
	4.3 Adelantar el análisis jurídico, social, agronómico y ambiental de los predios o mejoras que se encuentren en procedimiento de adquisición directa por parte de la ANT y así como compromisos y requerimientos de las comunidades étnicas GEN 1	-	-	$ 350,697	FUCOLDE	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	72100 - Contractual Services-Companies	$ 350,697
	Subtotal para el Producto 4	**$ 176,214**	**$ 729,419**	**$ 866,635**				**$ 1,772,268**

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

Auditoria	-	$ 4,062	-	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	74100 - Audit Fees - 3.3	$ 4,062
Evaluación	-	$ 20,623	-	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	74100 - Consultoría - 1.3	$ 20,623
DES	-	$ 32,364	$ 61,124	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	74500 - DES	$ 93,488
Costo de Apoyo (GMS)	$ 29,592	$ 82,773	$ 126,029	PNUD	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	75100 - GMS	$ 238,394
TOTAL	**$ 621,433**	**$ 1,742,296**	**$ 2,642,538**				**$ 5,006,268**

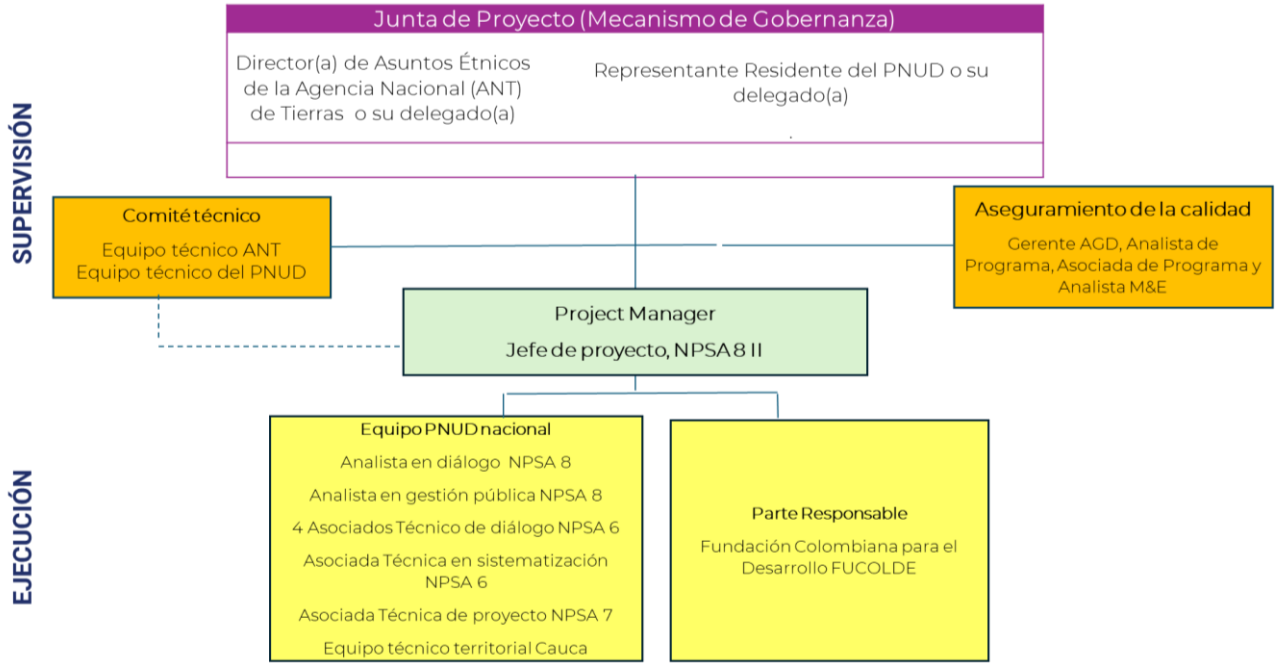
Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Para la coordinación y el seguimiento del Proyecto se establecerá una estructura de dirección, coordinación y seguimiento constituida por un Comité Directivo y un Comité Técnico y los arreglos de gestión y lineamientos técnicos necesarios para el logro de los resultados propuestos. Igualmente se harán comités de seguimiento con las diferentes organizaciones e instituciones del gobierno bimensualmente o antes de ser necesario para definir avances y cumplimiento de los planes de trabajo en conjunto con el PNUD.

El Proyecto pretende contar con Partes Responsables como aliados en la implementación de este, su rol será el apoyo en el desarrollo operativo y técnico de las iniciativas y/o actividades. Es el caso de la Fundación Colombiana para el Desarrollo (FUCOLDE), que enfoca sus actividades en iniciativas que promueven el desarrollo rural y territorial de comunidades vulnerables, entre las que se encuentran comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas, y así contribuir al restablecimiento de sus derechos, a través de estrategias de transformación desde lo regional y local.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto, se establecerá una estructura de gobernanza de la siguiente manera:



Jefe de Proyecto: será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto y los consultores. Las funciones y responsabilidades son:

a) Gestionar el desarrollo general del proyecto.
b) Planificar las actividades del proyecto y supervisar los avances con respecto al plan de trabajo aprobado.
c) Ejecutar las actividades gestionando el personal, los bienes y servicios y las subvenciones de bajo valor.
d) Velar por el adecuado desarrollo de las evaluaciones exigidas por el PNUD, los controles aleatorios y las auditorías.
e) Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros.
f) Supervisar el progreso, vigilar las desviaciones del plan de trabajo y hacer correcciones del curso cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por el Comité Directivo del Proyecto para lograr resultados.
g) Garantizar el control de los cambios y la resolución de los problemas.
h) Informar periódicamente a el Comité Directivo del Proyecto sobre los progresos realizados, según lo acordado con la junta, incluyendo medidas para abordar los retos y las oportunidades.
i) Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente.
j) Gestionar y supervisar los riesgos del proyecto -incluidos los riesgos sociales y ambientales- identificados inicialmente y presentar los nuevos riesgos a el Comité Directivo del Proyecto para que los examine y decida

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

las posibles acciones en caso necesario; actualizar la situación de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto.

k) Recoger las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.
l) Preparar las revisiones del plan de trabajo plurianual, según sea necesario, así como los planes anuales y trimestrales, si es preciso.
m) Supervisar los planes y medidas de mitigación de riesgos sociales y ambientales.
n) Apoyar el proceso de revisión intermedia y de evaluación final, cuando aplique.
o) Hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que surjan con ocasión de la ejecución del proyecto.

Comité Directivo del Proyecto. Se conformará una instancia directiva del Proyecto, se reunirá anualmente y/o con la frecuencia según convengan las Partes. El Comité Directivo estará conformado de la siguiente manera: por parte del PNUD Representante residente del PNUD o su delegado/a; y por parte del Donante, el /la Director(a) de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras o su delegado/a, podrá invitar a sus reuniones de común acuerdo a miembros del equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT y del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD, otras personas o instituciones que considere pertinente. La función principal de este Comité es establecer la dirección estratégica del Proyecto, evaluar sus resultados y definir directrices para su mejoramiento.

Las funciones principales del Comité Directivo son:

- Aprobar el plan de trabajo general, las estrategias y las metodologías que serán implementadas en el proyecto.
- Aprobar el balance y las recomendaciones de ejecución del plan de trabajo, estrategias y metodologías del proyecto.
- Validar la adecuada ejecución de los recursos conforme el presupuesto definido por el proyecto para el desarrollo de las actividades.
- Verificar el cumplimiento de resultados del proyecto.
- Evaluar y aprobar las modificaciones y revisiones sustantivas que requiera el desarrollo del proyecto.

Asimismo, el Comité Directivo tendrá las responsabilidades específicas de:

a. Hacer seguimiento estratégico, operativo y financiero al proyecto, basándose en el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los controles aleatorios/los informes de auditoría.
b. Aprobar los cambios a los lineamientos técnicos definidos en la planeación de los acuerdos y alianzas.
c. Identificar alertas en el desarrollo del proyecto, determinar posibles soluciones, aprobar y modificar ajustes técnicos y financieros.
d. Dar respuesta a los requerimientos que sean elevados por el Comité técnico.
e. Definir los mecanismos de coordinación y articulación con otras entidades públicas y privadas que puedan ser aliadas del proyecto.
f. Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del cumplimiento de las normas sociales y medioambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso y el acoso sexual).
g. Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluyendo la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta de las partes interesadas (o de quejas) que se haya puesto en marcha.

El PNUD es responsable de realizar las actividades de garantía de calidad y apoyar al Comité Directivo de Proyectos llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión del proyecto, incluida la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que el SESP se aplique a través del ciclo del proyecto. La Secretaría Técnica del Comité Directivo, estará a cargo del PNUD, preparará las actas que recojan los acuerdos de cada sesión.

Nota: dependiendo de la necesidad serán convocados a este comité los representantes de las entidades e instituciones que tengan competencia en los temas a tratar y sobre los cuales sea requerida la toma de decisiones en el nivel ejecutivo, así como para garantizar la rendición de cuentas sobre avances de componentes específicos del proyecto.

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

Comité Técnico del Proyecto. Con el fin de realizar seguimiento a los avances del Proyecto y tomar las decisiones operativas necesarias para el logro de los resultados esperados, se conformará un Comité Técnico, el cual se reunirá al inicio de la ejecución del proyecto y posteriormente bimensualmente o antes de ser necesario y de acuerdo con los arreglos de gestión con las partes, no obstante, se reunirá al menos cuatro veces por año. Este comité se encargará de establecer acuerdos y procedimientos operativos para la ejecución del convenio, definir los alcances técnicos del desarrollo del Proyecto, determinar acciones respecto de la ejecución y asignación de recursos, implementar actividades y resolver las diferencias que se puedan presentar entre las partes, entre otros.

El Comité estará conformado por el supervisor del Proyecto o delegados de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y delegados del equipo técnico del PNUD, de ser necesario se invitará a delegados de organizaciones con las cuales se firmen ASBV/APR. El comité tendrá las siguientes funciones específicas:

a. Dar orientaciones generales y proponer ajustes en los planes de trabajo, presupuesto y hacer seguimiento a los acuerdos (según se acuerde con las partes o alianzas).
b. Proponer al Comité Directivo los cambios, ajustes o alertas a los lineamientos técnicos cuando sean requeridos.
c. Emitir las directrices que garanticen la adecuada ejecución técnica del Proyecto y evaluar y resolver los inconvenientes que se presenten en la ejecución de este (y de las partes y alianzas que se vinculen).
d. Revisar periódicamente el avance técnico y financiero del Proyecto (y de las partes y alianzas que se vinculen).
e. Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan los proyectos y formular las recomendaciones que sean del caso.
f. Identificar las organizaciones con las que se suscribirá ASBV y APR, esta última deberá tener aprobación también del comité PAC y/o Representante Residente del PNUD.
g. Las partes realizarán reuniones extraordinarias cuando consideren necesario y podrán extender la invitación a quienes consideren.
h. Atender recomendaciones, observaciones, quejas, reclamos que se reciban por parte de la población objetivo a impactar mediante las acciones implementadas por el proyecto, así como dar respuesta a estas inquietudes, que serán transmitidas en articulación con sus delegados o representantes ante el comité técnico.

Nota: La determinación y aprobación de las organizaciones con las que se suscribirá ASBV y APR en sesión del comité técnico, por parte de la ANT, requerirá de la convocatoria y votación favorable del Director de Asuntos étnicos.

La secretaría técnica de este comité será ejercida por el PNUD. En este sentido, sus funciones serán:

a. Realizar las convocatorias para las reuniones del Comité.
b. Preparar las actas sobre los acuerdos y compromisos adquiridos en el comité, así como sobre los temas tratados en éste.
c. Hacer seguimiento a los compromisos acordados.
d. Articular la comunicación con otras instituciones y actores relevantes.

El **aseguramiento de la calidad** estará liderado por la Gerente del Área, la Analista de Programa, la Asociada de Programa, y Analista de M&E del AGD. Estas personas aportarán los lineamientos y los procedimientos para garantizar la calidad de los productos generados en el marco del proyecto, de conformidad con los objetivos definidos, y realizará seguimiento a la incorporación efectiva los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y al desarrollo de acciones de seguimiento y reporte de la ejecución técnica y financiera que garanticen la trazabilidad y transparencia del proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por la Agencia Nacional de Tierras ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

 (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia. con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.

11. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

Cláusulas especiales.

1. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.

2. El valor del pago, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el pago, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.

3. El calendario de pagos anterior tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen antes de la ejecución de las actividades planificadas. Puede modificarse para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.

4. El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, reglas y directivas del PNUD.

5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.

6. Si se esperan o realizan aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el PNUD presentará al gobierno oportunamente una estimación complementaria que muestre el financiamiento adicional que será necesario. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.

7. Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de pagos, o si el financiamiento adicional requerido de acuerdo con el párrafo 6 anterior no proviene del Gobierno u otras fuentes, la asistencia que se brindará al proyecto en virtud de este Acuerdo El PNUD puede reducir, suspender o cancelar.

8. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

 De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD:

 La contribución se cargará:

 a) Recuperación de costos del [5%] para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.

 b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.

9. La propiedad del equipo, los suministros y otras propiedades financiadas con la contribución se transferirá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.

10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD".

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

XI. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
 ASM-09900 | Procedure | Salesforce

2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
 ASM-09967 | Procedure | Salesforce

3. **Análisis de Riesgo**

4. **Evaluación de Capacidades:** Microevaluación de la ANT y la Fundación Colombiana para el Desarrollo FUCOLDE.

5. **Términos de referencia de la Junta del Proyecto**

Docusign Envelope ID: 7E92A63D-5826-87C4-80A4-40A245912031

XII. BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras. (2022). Memorias para el diálogo social. En A. N. Tierras, *Memorias para el diálogo social* (pág. 195). Bogotá D.C.

ANT, A. N. (Abril de 2023). *Agencia Nacional de Tierras.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/INFORME-PRIMER-TRIMESTRE-2023-v11052023-2.pdf

Defendoría del Pueblo. (02 de marzo de 2024). *Prevención de riesgos y Sistema de Alerta Tempranas*. Obtenido de https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/TableroPantallaCompleta?Length=0

Defensoría del Pueblo. (03 de Enero de 2024). *Defensoría del Pueblo Colombia*. Obtenido de https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%C3%ADa-logr%C3%B3-escenarios-de-di%C3%A1logo-entre-comunidades-ind%C3%ADgenas-y-campesinas-en-guaviare

DNP, D. N. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.* Bogotá: DNP.

Dorado, F. (22 de Enero de 2023). *Razonpublica*. Obtenido de https://razonpublica.com/las-luchas-la-tierra-norte-del-cauca/

Función Pública. (02 de Marzo de 2024). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67314

Global Atlas of Environmental Justice. (02 de Marzo de 2024). *Global Atlas of Environmental Justice*. Obtenido de https://ejatlas.org/country/colombia

IEI, I. d. (2022). *Conflictos territoriales .* Cali: Universidad Javeriana de Cali.

Josefina Echavarría Álvarez, et al. (2024). Quarterly Report: Implementation Status of the Colombian Final Peace Accord, July-September 2023Echavarría Álvarez, Josefina, et al. *Kroc Institute for International Peace Studies/Keough School of Global Affairs*, 10-19.

PNUD, P. d. (Diciembre de 2023). *Informe Técnico de Ejecución.* Obtenido de Sheirpoint Área Gobernabilidad Democrática: https://undp.sharepoint.com/sites/GobernabilidadDemocraticaColombia/Shared%20Documents/Forms/AllItems.aspx?ga=1&id=%2Fsites%2FGobernabilidadDemocraticaColombia%2FShared%20Documents%2F1%2E%20Documentos%20por%20Proyecto%2F00117890%5FDialogo%20y%20Deliberaci

Roldán, S. (31 de Agosto de 2022). *Departamento de Derecho del Medio Ambiente, Universidad Externado de Colombia*. Obtenido de https://medioambiente.uexternado.edu.co/politica-rural-de-acceso-a-tierra-para-la-paz-total/